



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01007613- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por Secretaría de Extensión solicitando la designación de Ayudantes Alumnas/os por concurso y ad honorem y Adscriptas/os ad honorem; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde los Jurados elaboran los órdenes de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 02/2011 del Honorable Consejo Directivo, Régimen de Adscripciones;

Que se adjuntan las actas de selección donde los Jurados elaboran los órdenes de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo, Reglamento de Ayudantes Alumnos;

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad se aprueba la propuesta de designación de las/los Ayudantes Alumnos/as, por concurso y ad honorem, y Adscriptas/os ad honorem extensionistas;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR las/os Ayudantes Alumnas/os por concurso y ad honorem, desde el 1º de febrero de 2025 y por el término reglamentario de un año, según el siguiente detalle:

- Alejo Felipe Loyola, DNI: 42693281; en la Secretaría de Extensión con participación durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025 en el Seminario optativo de grado "Extensión Universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad"; y durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en tareas de curricularización extensionista.

- Camila Celeste Palomeque, DNI: 43369040, en la Secretaría de Extensión con participación durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025 en el Seminario y Práctica Sociocomunitaria “Etnografías colaborativas con comunidades indígenas de Córdoba”; y durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en tareas de curricularización extensionista.
- Macarena Alzogaray, DNI: 39713497, en la Secretaría de Extensión con participación durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025 en el Seminario y Práctica Sociocomunitaria “Etnografías colaborativas con comunidades indígenas de Córdoba”; y durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en tareas de curricularización extensionista.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a las/los Adscriptas/os ad honorem a partir del 1º de febrero de 2025 y por el término reglamentario de dos años, según el siguiente detalle:

- Analía Guadalupe de los Ángeles Isaguirres, DNI: 26641072, en el Programa Animación y Promoción de la Lectura.
- Ayelén Eliana Branca, DNI: 36124338, en el Programa (Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio.
- Romina Beatriz Molina, DNI: 30502805, en el Programa (Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio.
- Ana Sofía Gerber, DNI: 39496827, en el Programa (Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio.
- Analía Guadalupe de los Ángeles Isaguirres, DNI: 26641072, en la Secretaría de Extensión con participación durante el primer semestre de los ciclos lectivos 2025 y 2026 en el Seminario y Práctica Sociocomunitaria “Etnografías colaborativas con comunidades indígenas de Córdoba” y durante el segundo semestre de los ciclos lectivos 2025 y 2026 en tareas de curricularización extensionista.

ARTÍCULO 3º: Las presentes ayudantías y adscripciones sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN SESIÓN EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.